

ACTA DE RESPUESTAS A PREGUNTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO N° BID2-RSND-DI-OB-001
REFORZAMIENTO DE SISTEMAS DE MEDICIÓN CONCENTRADOS

Quito, 07 de agosto de 2015

A continuación se presentan las respuestas a las preguntas formuladas por los posibles oferentes en el proceso BID2-RSND-EEQ-DI-OB-001, al correo procesos.bid2.eeq@eeq.com.ec.

1.- ¿Las personas naturales deberán demostrar que su patrimonio es igual o superior al porcentaje determinado en la tabla publicada en IAO 5.5 (f)?

Respuesta:

Si, las personas naturales deben demostrar que su patrimonio es igual o superior al valor calculado en la fracción básica según el presupuesto de cada lote.

2.- Si es afirmativa la respuesta a la pregunta 1, además del impuesto a la renta del año fiscal 2014, ¿Qué otro documento deberán presentar las personas naturales con el propósito de demostrar su patrimonio?

Respuesta:

El formulario del Impuesto a la Renta del año 2014 tanto para personas naturales como jurídicas nacionales será el único documento habilitante para la calificación financiera.

Los oferentes extranjeros deberán presentar los documentos financieros conforme lo que exija en la legislación de su país.

3.- NO es legible el ítem CGC 49.1 página 107 en el último párrafo el "Contratante condonará las multas".... por favor publicar completo el ítem.

Respuesta:

Transcribimos la información del último párrafo:

"Las multas por retraso en los plazos de ejecución establecidos en el programa valorado, tendrán carácter preventivo, es decir que si la Contratista finaliza la obra dentro del plazo de ejecución comprometido, el Contratante condonará las multas acreditando los montos retenidos, parcial o totalmente según corresponda. Dichos montos le serán acreditados con la emisión del Certificado de Terminación de los Trabajos, no asistiendo al Contratista derecho a reclamar ningún tipo de interés sobre el particular."

ACTA DE RESPUESTAS A PREGUNTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO N° BID2-RSND-DI-OB-001
REFORZAMIENTO DE SISTEMAS DE MEDICIÓN CONCENTRADOS

ACLARACIONES EEQ:

- 1) Los requerimientos mínimos del personal clave indicados en las IAO 5.3 literal (e) son para cada lote, cabe indicar que el personal detallado en dicha tabla ya corresponde a dos grupos.
- 2) El equipamiento solicitado en las IAO 5.5 (c) es el necesario para uso de todo el personal requerido en las IAO 5.3 literal (e).
- 3) La fórmula que se aplicará para el análisis de los índices financieros es la establecida en las IAO 5.5. (a), cabe señalar que el no cumplimiento de estos índices no constituirá causa de rechazo, porque será considerada solo como información referencial.

Atentamente,

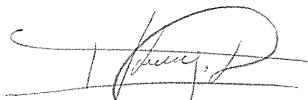
La Comisión




Sr. Octavio Benavides
Delegado Técnico Principal



Msc. Nancy Betancourth
Delegada Procuraduría Alternativa



Msc. Katya Loachamin
Delegada Financiera Principal.



Ing. Liliana Sorta.
Delegada Financiera Alternativa.